

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****1462*****Notificación de resolución d'expedientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda***

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de las resoluciones dictadas en materia de vivienda de los expedientes que a continuación se relacionan, y que no queda constancia en los expedientes de la su recepción por parte de las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se informa a las personas que se relacionan a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución de los expedientes en materia de vivienda por el concepto que se indica, de los expedientes que a continuación se relacionan:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
HUL 51/2011	Pablo Ibáñez García	Resolución de recurso de alzada
HUL 663/2010	María Teresa Sánchez Casco	Resolución de recurso de alzada

Se informa que contra las resoluciones de referencia, que agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia permanecen a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma, 22 de enero de 2013

El director general de Arquitectura y Vivienda

Jaume Porsell Alemany

